ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del Acuerdo 012 del 6 de Julio del 2015 **(Modificado por el acuerdo 007 de 2017 y 010 de 2019)** y demás acuerdos concordantes de la Junta Directiva de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

CIUDAD Y FECHA
Municipio de Piedecuesta – Santander 22 de mayo de 2024.

FACULTADES PARA CONTRATAR
Acuerdo No. 001 del 02 de enero de 2024, vigentes desde el 02 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos, fue creada mediante Decreto 172 del 17 de diciembre de 1997, expedido por la Alcaldía Municipal de Piedecuesta dando cumplimiento al Acuerdo Municipal 057 de 1997, como una empresa industrial y comercial del orden municipal de natural personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Piedecuesta – Santander.

En efecto, la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., tiene como misión satisfacer las necesidades de acueducto, alcantarillado y aseo, con procesos eficientes y del más alto nivel de calidad, continuidad y cobertura de los habitantes del municipio de Piedecuesta.

Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos.", es la encargada en su jurisdicción de la generación y/o comercialización en todo el municipio de Piedecuesta, de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo,

Dichos servicios deben ser prestados atendiendo los fundamentos constitucionales y legales, especialmente la Ley 142 de 1994, los decretos reglamentarios, las resoluciones y circulares de las demás entidades como el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, el Departamento Nacional y Planeación -DNP, el Ministerio de la Protección Social y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Para dar cumplimiento con calidad a los objetivos de la empresa, en cuanto a los servicios que presta, y en lo que se refiere a la operación y mantenimiento de las estructuras que componen estos sistemas, específicamente la red de agua potable como tuberías y accesorios que conforman las redes de distribución y conducción, tanques de almacenamiento, acometidas domiciliarias, donde se presentan frecuentemente daños por el estado en que se encuentran algunos elementos que por haber cumplido su vida útil o por fatiga de los materiales, presentan roturas, fisuras o taponamientos, sobre todo en las acometidas (instalaciones antiguas o expuestas a tránsito pesado), entre otras causas, deben ser reparadas en el menor tiempo posible; además de las estructuras que componen la red de alcantarillado como pozo, sumideros, tapas de los pozos, y tuberías que conforman las redes.

Así mismo se hace necesario considerar, materiales y equipos para las plantas de tratamiento de agua potable la Colina, y de aguas residuales el Santuario y la Diva, las cuales, debido a su infraestructura, requieren de suministros constantes de materiales, principalmente tornillería, varillas roscadas, soldaduras eléctricas y soldaduras en acero inoxidable, las cuales no se

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

puede predecir en número exacto, por lo que se estima un monto aproximado del cual se descontaran los dineros utilizados acordes con el consumo realizado.

Por otra parte, se tiene que en diferentes vías del municipio de Piedecuesta se presentan hundimientos en virtud del deterioro de las redes hidráulicas y sanitarias, tales como fugas y daños en las redes matrices y acometidas, se refleja la necesidad de adquirir material y accesorios de ferretería de acuerdo con el presupuesto existente en la entidad para dar solución a estos inconvenientes que se presentan diariamente, ya que la empresa es la encargada de tomar los correctivos necesarios para la solución de dichas situaciones.

Seguidamente, se tiene que se han incrementado los daños a atender, principalmente en acometidas de redes de acueducto y alcantarillado, debido al factor climático y a la intervención de algunas vías, sumado a la mala conducta ciudadana de intervenir las redes de acueducto y alcantarillado, además, la empresa debe fortalecer el stock de materiales en bodega para evitar atrasos o demoras en las reparaciones que deban realizarse, con el fin de minimizar las suspensiones por demoras en la atención de daños presentes en las tuberías.

Así mismo, En lo referente al servicio de aseo, la Piedecuestana de servicios Públicos domiciliarios, tiene la necesidad de garantizar la prestación de los servicios básicos en materia barrido, recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios en el municipio de Piedecuesta, los cuales requieren de elementos de ferretería para su ejecución.

Además del barrido se debe contemplar él desyerbe o retiro de maleza si los hubiere en las zonas donde se genere y que sean de competencia de la empresa; dichos residuos deben ser recolectados en bolsas plásticas, conforme a lo planificado y asignado en el acuerdo de barrido y en el sistema de gestión de la calidad.

En cumplimiento de sus funciones y con el fin de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, es necesario contar con el suministro de elementos de ferretería, que garanticen el normal y correcto funcionamiento de las labores misionales de esta prestadora de servicios de orden público, de modo que se les permita a los trabajadores operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz.

Dada las circunstancias, se hace necesario celebrar un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida, quien se encargue de suministrar a la empresa los materiales, herramientas, equipos y accesorios de ferretería para el mantenimiento y reposición de los sistemas de acueducto del municipio de Piedecuesta a cargo de la entidad y demás elementos necesarios para la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, que cuente con precio dentro de los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el área urbana y suburbana del municipio de Piedecuesta, para la vigencia del año 2024, se requiere suplir dicha necesidad mediante la contratación del objeto: *"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".*

OBJETO A CONTRATAR
"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO
SUMINISTRO

COPIA CONTROLADA

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Director Técnico y de Operaciones y/o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 015 de 2019 y el Manual de Contratación de la Entidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en el municipio de Piedecuesta – Santander.

¿SE INTERRUMPE DIRECTAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SINO SE REALIZA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL?

No, teniendo en cuenta que un eventual incumplimiento sí afecta la disponibilidad de los servicios públicos que presta la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos de forma permanente o temporal conforme lo estipula el parágrafo 3 de la Resolución de la CRA 151 de 2001, modificada por la Resolución de la CRA 293 de 2004, compilado por la Resolución CRA 943 de 2021.

Lo anterior con el fin de determinar la estipulación de cláusulas exorbitantes en el contrato a celebrar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ARTÍCULO SÉPTIMO. - CUANTÍAS DE LA CONTRATACION - Acuerdo 012 de 2015. **Modificado por el acuerdo de Junta directiva No. 007 de 2017.**	**Artículo Cuarto - Acuerdo No. 007 de 2017 (Por el cual se aprueban algunas modificaciones al manual actual de contratación de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P - Piedecuestana de Servicios Públicos):** El artículo Séptimo del manual de contratación quedara así: ARTICULO SÉPTIMO - CUANTÍAS DE LA CONTRATACION fíjense las siguientes cuantías en la contratación Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta - Piedecuestana E.S.P., así: PRIMERA CUANTÍA: Hasta 150 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES — SMLMV-, al momento de ordenarse la apertura del proceso contractual.
ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. - PROCEDIMIENTO DE PRIMERA CUANTÍA - Acuerdo 012 de 2015. **Modificado por el acuerdo de Junta directiva No. 007 de 2017.**	**Para la Celebración de los contratos por cuantía, la entidad solamente requiere la presentación de una oferta o propuesta y que el oferente acredite capacidad técnica y /o experiencia laboral o comercial en el área objeto del contrato a celebrarse (...)**

OBLIGACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: **1.** Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. **2.** Dar cumplimiento al objeto del contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos. **3.** Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. **4.** Presentar los soportes requeridos por la entidad contratante sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. **5.** Durante la vigencia del contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **7.** Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la entidad y elementos de la entidad contratante que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de los mismos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. **8.** Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
www.piedecuestanaeps.gov.co

y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio. **9.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **10.** Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. El contratista se compromete al suministro de los siguientes materiales de ferretería para la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos de acuerdo con o siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	UND	1
2	ADAPTADOR MACHO 3/4" PVC	UND	1
3	ADAPTADOR MACHO 1" PVC	UND	1
4	ADAPTADOR MACHO 1 1/2" PVC	UND	1
5	ADAPTADOR MACHO 2" PVC	UND	1
6	ADAPTADOR MACHO DE 3"	UND	1
7	ADAPTADOR MACHO DE 4"	UND	1
8	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PVC	UND	1
9	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" PVC	UND	1
10	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2" PVC	UND	1
11	ADAPTADOR HEMBRA 2" PVC	UND	1
12	ADAPTADOR HEMBRA 3" PVC	UND	1
13	BUJE REDUCTOR DE 1" A 1/2" PVC	UND	1
14	BUJE REDUCTOR DE 1 1/2" A 3/4" PVC	UND	1
15	BUJE REDUCTOR 2" A 1/2" PVC	UND	1
16	BUJE REDUCTOR 2" A 1 1/2" PVC	UND	1
17	BUJE REDUCTOR DE 2" A 1 1/2" PVC	UND	1
18	BUJE REDUCTOR DE 3" A 2" PVC	UND	1
19	CODO PVC 90* 1/2"	UND	1
20	CODO PVC 90 3/4	UND	1
21	CODO PVC 90* 1"	UND	1
22	CODO PVC 90 * 1 1/2"	UND	1
23	CODO PVC 90 * 2"	UND	1
24	CODO PVC 90 X 3"	UND	1
25	CODO PVC 90 X 4"	UND	1
26	CODO PVC 45* 1/2"	UND	1
27	CODO PVC 45* 1"	UND	1
28	CODO PVC 45* 2"	UND	1
29	TEE PVC DE 1/2"	UND	1
30	TEE PVC DE 1"	UND	1
31	TEE PVC 1 1/2 "	UND	1
32	TEE PVC 2"	UND	1
33	TEE PVC 3"	UND	1
34	TEE PVC 4"	UND	1

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

35	UNION SOLDADA PVC 1/2"	UND	1
36	UNION SOLDADA PVC 3/4"	UND	1
37	UNION SOLDADA PVC 1"	UND	1
38	UNION SOLDADA PVC 1 1/2"	UND	1
39	UNION SOLDADA PVC 2"	UND	1
40	UNION SOLDADA PVC DE 3"	UND	1
41	UNION SOLDADA PVC DE 4"	UND	1
42	TAPON SOLDADO PVC DE 1/2	UND	1
43	TAPON SOLDADO PVC DE 1"	UND	1
44	TAPON SOLDADO PVC DE 2"	UND	1
45	TAPON SOLDADO PVC DE 3"	UND	1
46	TAPON SOLDADO PVC 4"	UND	1
47	TUBO 1/2" PVC X 6MT RDE 9	UND	1
48	TUBO 3/4" PVC X 6MT RDE 11	UND	1
49	TUBO 1" PVC X 6MT RDE 13.5	UND	1
50	TUBO 1 1/2 " X 6MT RDE 21	UND	1
51	TUBO 2" PVC X 6 MT RDE 21	UND	1
52	TUBO 3" PVC X 6MT RDE 21	UND	1
53	TUBO 4" PVC X 6MT RDE 21	UND	1
54	TUBO 6" PVC X 6MT RDE 21	UND	1
55	TUBO 8" PVC X 6 MT RDE 21	UND	1
56	TUBO 10" PVC X 6MT RDE 21	UND	1
57	TUBO 12" PVC X 6MT RDE 21	UND	1
58	TUBO 14" PVC X 6MT RDE 21	UND	1
59	TUBO 6" PVC SANITARIO X 6MT TP	UND	1
60	TUBO 8" PVC SANITARIO X 6MT TP	UND	1
61	TUBO 12" PVC ALCANTARILLADO X 6MT	UND	1
62	TUBO DE 4" ACERO CARBON 6MM ESPESOR	UND	1
63	COLLARIN 3" X 1/2" PVC	UND	1
64	COLLARIN 2"X1/2" PVC	UND	1
65	COLLARIN DE 2" X 3/4" PVC	UND	1
66	COLLARIN DE 4" X 3/4" PVC	UND	1
67	COLLARIN DE 4" X 1/2" PVC	UND	1
68	COLLARIN DE 6" X 1/2" PVC	UND	1
69	COLLARIN DE 8" X 1" PVC	UND	1
70	ARENA DE RIO	M3	1
71	ARENA DE PEÑA	M3	1
72	ABRAZADERAS METÁLICAS PARA MANGUERA DE ½".	UND	1
73	ACEITE 20W50 CUARTO	UND	1
74	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO DE CONCRETO X 5 KG	GLN	1
75	ACOPLE CON BOQUILLA MANGUERA T. BOMBERO EN BRONCE.	UND	1
76	ACOPLE CUERPO DE BROCE PARA MEDIDOR DE 1/2"	UND	1
77	ACOPLES METÁLICAS MACHO Y HEMBRA PARA MANGUERA DE JARDIN	UND	1

COPIA CONTROLADA

78	ALAMBRE DULCE	KG	1
79	ALAMBRE NEGRO	KG	1
80	ALICATE AISLADO.	UND	1
81	AMARRES PLASTICOS 20 CM	UND	1
82	ANILINA BIODEGRADABLE CAJA X 500 GR. (VERDE, ROJO PURA, NEGRO, NARANJA, AMARILLO ORO, AZUL)	UND	1
83	AZADÓN CON CABO.	UND	1
84	BARRA METALICA 18 LBS	UND	1
85	BOMBILLO LED 30W	UND	1
86	BOMBILLO LED 40 W	UND	1
87	BROCHAS DE 2"	UND	1
88	BROCHAS DE 3"	UND	1
89	CAJA DE HERRAMIENTA PLASTICA 40 CM	UND	1
90	CAL POR 10 KG	BULTO	1
91	CEMENTO GRIS POR 50 KG	BULTO	1
92	CEPILLO DE PISO PARA BARRER CON CABO METÁLICO PROFESIONAL	UND	1
93	CINCEL DE BALLESTA 30 CM	UND	1
94	PUNTERA TALADRO DEMOLEDOR	UND	1
95	LLANTA DE CARRETILLA ANTIPINCHAZO	UND	1
96	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UND	1
97	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA 4 ½ "	UND	1
98	DISCO DE PULIR 4 1/2"	UND	1
99	DISCO PARA CORTE PULIDORA 7"	UND	1
100	EMPAQUE PLASTICO BLANCOS PARA MEDIDOR 1/2"	UND	1
101	EMPAQUES PLÁSTICOS PARA MANGUERAS.	UND	1
102	GRASA VEGETAL	BALDE	1
103	HOJAS DE SEGUETA PARA METAL	UND	1
104	JUEGO DE COPAS CON RACHE 14 PIEZAS PROFESIONAL	UND	1
105	KIT DE DESTORNILLADORES TORX 6 PIEZAS	UND	1
106	KIT DE BROCAS DE METAL Y DE MURO NEGRA DORADA 21 PIEZAS	UND	1
107	LADRILLO T1	UND	1
108	LADRILLO TEMOSA	UND	1
109	LAZO DE ALGODÓN 14mm	MT	1
110	LIMPIADOR PVC 12 ONZ	UND	1
111	LINTERNA RECARGABLE MEDIANA	UND	1
112	LLAVE TERMINAL 1/2" SATINADA	UND	1
113	LLAVE DE BOLA DE 1" PVC	UND	1
114	LLAVE DE TUBO MEDIANA 12"	UND	1
115	LLAVE EXPANSIVA DE 10"	UND	1
116	LLAVE EXPANSIVA 8"	UND	1
117	LLAVE TUBO 10" PROFESIONAL	UND	1
118	LLAVE TUBO 8" PROFESIONAL	UND	1
119	JUEGO LLAVES MIXTA 8" A 15" POR 6 UNIDADES	UND	1
120	JUEGO LLAVES STANLEY 6-22 MILIMETRICA POR 8 UNIDADES	UND	1
121	MACHETA 20" INOXIDABLE	UND	1
122	MANGUERA DE AIRE (15M) CON ACOPLE RÁPIDO Y PUNTA PARA INFLAR NEUMÁTICOS.	MTS	1
123	MANGUERA DE RIEGO 1/2" T.P.	MT	1
124	MANGUERA PLANA TIPO BOMBERO DE 3"	MT	1
125	MANGUERAS INDUSTRIALES 1 1/2" REDONDA T. P	MT	1
126	MARCO DE SEGUETA	UND	1
127	PALIN CON CABO	UND	1
128	MARTILLO GRANDE CON CABO DE MADERA	UND	1

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

www.piedecuestanaeps.gov.co

129	PALA CON CABO DE MADERA CARBONERA	UND	1
130	PALA CUADRADA No4 CON CABO	UND	1
131	PALA REDONDA No4 CON CABO	UND	1
132	PALUSTRE No 10	UND	1
133	PINTURA EN ACEITE 2 EN 1	GLN	1
134	PINTURA TIPO 1	GLN	1
135	PORRA DE 2 LB CON CABO DE MADERA	UND	1
136	PUNTILLAS ACERO DE 2"	LB	1
137	RASTRILLO GRANDE PROFESIONAL	UND	1
138	REFLECTOR PORTÁTIL 50 W RECARGABLE	UND	1
139	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1/2 "	UND	1
140	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1 1/2"	UND	1
141	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 3/4"	UND	1
142	REGISTRO CORTE METALICO HH 1"	UND	1
143	REGISTRO DE INCORPORACION HM 1/2" TP	UND	1
144	ROLLO DE CINTA PELIGRO 100 MT	UND	1
145	ROLLO DE NYLON NEGRO PARA GUADAÑA. 20 MTS	UND	1
146	SACOS DE FIBRA 80X1.20	UND	1
147	SIKA PARA IMPERMEABILIZAR TECHO.	GLN	1
148	SIKA-2 ACELERANTE DE FRAGUADO ULTRARAPIDO, TAPONAR FILTRACIONES 2.5kg	GLN	1
149	SILICONA INDUSTRIAL TRANSPARENTE	UND	1
150	SOLDADURA PVC AGUA FRIA OCTAVO	UND	1
151	SOLDADURA 60-13 DE 1/8"	KG	1
152	SOLDADURA 60-13 DE 3/32"	KG	1
153	SOLDADURA E308L DE 3/32"	KG	1
154	TEFLON ALTA DENSIDAD 1 X 10 M	UND	1
155	THINNER	GLN	1
156	TIERRA DE RELLENO	M3	1
157	TRITURADO 3/4"	M3	1
158	UNION CORRIDA 2" DE REPARACION PVC	UND	1
159	UNION CORRIDA 3" DE REPARACION PVC,	UND	1
160	UNION CORRIDA 4" DE REPARACION PVC	UND	1
161	UNION CORRIDA 6" DE REPARACION PVC	UND	1
162	UNION CORRIDA 8" DE REPARACION PVC	UND	1
163	UNION CORRIDA 10" DE REPARACION PVC	UND	1
164	UNION UNIVERSAL H.D. 4"	UND	1
165	UNION UNIVERSAL H.D.6"	UND	1
166	UNION UNIVERSAL HD 8"	UND	1
167	UNION UNIVERSAL HD 10"	UND	1
168	UNION UNIVERSAL METALICA R1 X R2 4"	UND	1
169	UNION UNIVERSAL METALICA R1 X R2 6"	UND	1
170	UNION UNIVERSAL METALICA R1 X R2 8"	UND	1
171	UNION UNIVERSAL METALICA R1 X R2 10"	UND	1
172	VALVULA DE 2" DE COMPUERTA TP	UND	1
173	VALVULA DE 1" DE COMPUERTA TP	UND	1
174	VALVULA HD EXTREMO LISO 2"	UND	1

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana @PiedecuestanaESP Piedecuestana ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

175	VALVULA HD EXTREMO LISO 3"	UND	1
176	VALVULA HD EXTREMO LISO 4"	UND	1
177	VENTOSA 1/2"	UND	1
178	YOYO PARA GUADAÑA 300 MTS	UND	1
179	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6 MTS	UND	1
180	VARILLA CORRUGADA 1/2" X 6 MTS	UND	1
181	HOMBRESOLO 10" RECTO	UND	1
182	PINZAS CORTA FRIO	UND	1
183	JUEGO LLAVE BRISTOL 8 PIEZAS	UND	1
184	FLEXOMETRO 5 MTS	UND	1
185	PORRA 6 LIBRAS	UND	1
186	PINZA AMPIRIMETRICA	UND	1
187	TUBO METALICO CUADRADO 1 1/2" CAL.18	UND	1
188	TUBO METALICO REDONDO 3/4" CAL. 18	UND	1
189	PLATINA 1 1/2" X 3/16	UND	1
190	MASILLA PARA METAL 1/4 GALON	UND	1
191	ANTICORROSIVO GRIS	GLN	1
192	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	GLN	1
193	PINTURA ESMALTE PLATEADO	GLN	1
194	CONTENEDOR CON RUEDAS PLASTICO CAP 400LTS	UND	1
195	CARRO CON RUEDAS ESTRUCTURA EN GRAFIL DE HIERRO 50CM ANCHO ALTURA 90 CM	UND	1
196	PINTURA TIPO 1	CUÑETE	1
197	ESCOBA DE ANACUMA DE 3 LBS	UND	1
198	EQUIPO DE SOLDADURA 110/220V 220 AMP TRABAJO PESADO	UND	1
199	HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA DE 7HP. 3100 PSI	UND	1
200	PISTOLA DE ENGRASE NEUMATICA PORTATIL	UND	1
201	COMPRESOR DE 25 L, 116 PSI CON MANGUERA Y PISTOLA PARA PINTAR.	UND	1
202	GUADAÑA 41 C.C. 1.7 HP 2 TIEMPOS PROFESIONAL	UND	1
203	CARRETILLA INDUSTRIAL CAPACIDAD MAX 250 KG	UND	1
204	FUMIGADORA DE 20 LTS PROFESIONAL	UND	1
205	ESMERIL DE BANCO DE 3/4"/ 120W	UND	1
206	FLOTADOR 2" COBRE COMPLETO	UND	1
207	CODO 3" HD	UND	1
208	TEE 3 PR PVC	UND	1
209	UNION UNIVERSAL PVC 1/2"	UND	1
210	UNION UNIVERSAL PVC 3/4"	UND	1
211	UNION UNIVERSAL PVC 1"	UND	1
212	UNION UNIVERSAL 11/2"	UND	1

COPIA CONTROLADA

213	UNION UNIVERSAL PVC 2"	UND	1
214	UNION UNIVERSAL PVC 3"	UND	1
215	UNION UNIVERSAL PVC 4"	UND	1
216	UNION DE REPARACION DESLIZANTE 1/2 PVC	UND	1
217	CONTENEDOR PARA BASURAS 1100LTS POLIETILENO RESISTENTE AL IMPACTO, CON TAPA Y REUDAS RESISTENTES A LA CORROSION. INCLUYE LOGOS CORPORATIVOS	UND	1
218	CONTENEDOR PARA BASURAS 1100LTS POLIETILENO RESISTENTE AL IMPACTO, CON TAPA Y REUDAS RESISTENTES A LA CORROSION. INCLUYE MOÑONES PARA SISTEMA LIFTER INCLUYE LOGOS CORPORATIVOS	UND	1
219	BOMBA DE PRUEBA HIDROSTATICA 1/2 1500PSI	UND	1
220	CLAVIJA DE SEGURIDAD MACHO DE 4 POLOS	UND	1
221	GUAYA 3/8	MT	1
222	PINTURA EPOXICA	GLN	1
223	DISCO DE LIJA PROFESIONAL DE 41/2	UND	1
224	LIJA	UND	1
225	VARILLA CORRUGADA DE 3/4 X 6 MTS	UND	1
226	TUBO METALICO 1/2 REDONDO AN CAL 16	UND	1
227	LAMINA ALFAJOR DE 1/8 ACERO INOXIDABLE	UND	1
228	ANGULO 1 X 3/16 CAL ACERO INOXIDABLE	UND	1
229	ANGULO 11/2X 3/16 ACERO INOXIDABLE	UND	1
230	BISAGRA GOZNE DE 1/2 ACERO INOXIDABLE	UND	1
231	LAMINA CALIBRE 18 COLLROLL 1.22X2.44	UND	1
232	TUBERIA METALICA 1X 1 CAL 16	UND	1
233	CHAPA PARA GABINETE	UND	1
234	GOZNES DE 3/8 METALICO	UND	1
235	ABRAZADERA METALICA DE 2"	UND	1
236	LLAVE DE 2" EN PVC	UND	1
237	REFLECTOR LED SOLAR DE 200W IP 65 PANEL	UND	1
238	PINZA VOLTIAMPIRIMETRICA	UND	1
239	PROBADOR DE CORRIENTE PROFESIONAL	UND	1
240	BROCA MURO 1/4 PROFESIONAL	UND	1
241	BROCA MURO 3/8 PROFESIONAL	UND	1
242	BROCA MURO 1/2 PROFESIONAL	UND	1
243	BROCA METAL 1/4 PROFESIONAL	UND	1
244	BROCA METAL 3/16 PROFESIONAL	UND	1
245	BROCA METAL 3/8 PROFESIONAL	UND	1
246	BROCA METAL 1/2 PROFESIONAL	UND	1
247	LINTERNA TACTICA	UND	1
248	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 1/4 X 2"	UND	1
249	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 3/8 X "2	UND	1
250	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 1/2 X 3"	UND	1
251	TUERCAS ACERO INOXIDABLE 1/4	UND	1
252	TUERCA ACERO INOXIDABLE 3/8	UND	1
253	TUERCA ACERO INOXIDABLE 5/8	UND	1

COPIA CONTROLADA

254	ARANDELA ACERO INOXIDABLE 1/4	UND	1
255	ARANDELA ACERO INOXIDABLE 3/8	UND	1
256	ARANDELA ACERO INOXIDABLE 5/8	UND	1
257	GRASA MULTIPROPOSITO 500 GRS	UND	1
258	ACEITERA MANUAL 300 ML	UND	1
259	GRASERA MANUAL	UND	1
260	MANGUERA ALTA PRESION 3"	UND	1
261	AMARRES PARA GUAYA 3/8	UND	1
262	TENSORES PARA GUAYA DE 3/8 X 6"	UND	1
263	CHAZO ANCLAJE 3/8 X 3"	UND	1
264	CHAZO ANCLAJE 1/2 X 4"	UND	1
265	VARILLA DE 1/2 HIERRO X 6 MTS	UND	1
266	VARILLA DE 3/8 HIERRO X 6MTS	UND	1
267	SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE 308	UND	1
268	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE 400ML	UND	1
269	ESCOBA DE PAJA	UND	1
270	LIMA TRIANGULA DE 6"	UND	1
271	HOMBRE SOLO PROFESIONAL 7"	UND	1
272	LLAVE EXPANSIVA 10" PROFESIONAL	UND	1
273	LLAVE EXPANSIVA 18" PROFESIONAL	UND	1
274	LLAVE DE TUBO 14" PROFESIONAL	UND	1
275	LLAVE DE TUBO 18" PROFESIONAL	UND	1
276	ZORRA PLANA CAPACIDAD 250 KG RUEDA 8 POLIFLEX	UND	1
277	CARRETILLA, PLATON PLASTICO 7 PIES CHASIS METALICO, CON LLANTA ANTIPINCHAZO RESISTE 150 KG	UND	1
278	BOQUILLA PENETRADORA PARA EQUIPO DE PRESION, EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1". RENDIMIENTO 60 GALONES POR MINUTO	UND	1
279	BOQUILLA CORTARAICES PARA EQUIPO DE PRESION.DIAMETRO 1". MATERIAL ACERO INOXIDABLE.	UND	1
280	BARENA T 300 PARA SONDEO MANUAL DE ALCANTARILLADO	UND	1
281	GIRADOR MANUAL K-1000 PARA SONDEO MANUAL DE ALCANTARILLADO	UND	1
282	VARILLA SECCIONAL SOLIDA DE 1.5MTS QUE UNCLUYE ACIPLAMIENTOS MACHO Y HEMBRA X 5/16", PARA SONDEO MANUAL DE ALCANTARILLADO	UND	1
283	BATERIA 4D 12V. 1400 AMPERIOS	UND	1
284	LLAVE DE TUBO DE 8" PROFESIONAL	UND	1
285	DESTRONILLADOR PROFESIONAL PUNTA O ESTRELLA DE 8" DE LARGO	UND	1
286	CORTATUBOS MANUAL PROFESIONAL	UND	1
287	CAJA PLASTICA PARA GUARDAR HERRAMIENTA de 21"	UND	1
288	HOMBRE SOLO PROFESIONAL DE CADENA DE 9"	UND	1
289	PALUSTRE DE 7"	UND	1
290	PORRA MANUAL DE 4 LBS	UND	1
291	ALAMBRE ELECTRICO No12 100% COBRE CHIPA x 100 MTS	UND	1
292	CLAVIJA HEMBRA AEREA DE 15 AMP	UND	1
293	CLAVIJA MACHO AEREA DE 15 AMP	UND	1
294	CONECTOR PARA INTEMPERIE CAPUCHONES	UND	1

COPIA CONTROLADA

295	LAMPARA LED REFLECTOR 200W	UND	1
296	PEGANTE PARA BALDOSA BULTO X 25 KGS	UND	1
297	RESINA ACRILICA IMPERMEABILIZANTE BOLSA POR 750 GRS	UND	1
298	CUÑETE DE PASTA PARA EXTERIOR	UND	1
299	PLIEGO DE LIJA CUALQUIER NUMERO	UND	1
300	LAMPARA LED REFLECTOR 100 W	UND	1
301	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 3X14	MT	1
302	MARCO DE SEGUETA	UND	1
303	ZAPAPICOS CON CABO	UND	1
304	PALADRAGA	UND	1
305	REMACHADORA MANUAL	UND	1
306	CANALETA ELECTRICA 13X7	UND	1
307	PAR DE CONO MEDIANO PLASTICO 40 CM	UND	1
308	CODO 4X90 HD	UND	1
309	CODO 4 X45 HD	UND	1
310	TEE 6X 2 HD	UND	1
311	TEE 3 HD	UND	2
312	ESTIBA PLASTICA PERFORADA DE 60X60	UND	1
313	ESTIBA DE MADERA DE 1M X 1MT	UND	1
314	CANDADO MEDIANO 40 PROFESIONAL	UND	1
315	CANDADO GRANDE 50 PROFESIONAL	UND	1
316	EMULSION ASFALTICA	GLN	1
317	LLAVE DE LAVAMANOS + ACOPLE	UND	1
318	GRIFERIA DE TANQUE SANITARIO VALV. HIDROSTATICA	UND	1
319	CABLE DUPLEX 2X12	UND	1
320	CERRADURA DE ALCOBA DE POMA METALICA	UND	1

2. Cumplir Con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en los requerimientos técnicos, por lo que la calidad y el tiempo de entrega quedan amparados con la garantía que deberá entregar el contratista para amparar los riesgos del contrato. **3.** Ejecutar el cumplimiento del objeto contractual incluyendo elementos, materiales y equipos para la ejecución del contrato, que sean compatibles con los materiales existentes. **4.** Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. El valor ofertado por el contratista incluye todos los costos en que incurre. **5.** Generar informes sobre los avances de los suministros generados en cada ítem del contratado de conformidad a lo indicado por el supervisor del contrato. **6.** Obrar de buena fe y con lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas. **7.** Atender las órdenes y requerimientos impartidos por el supervisor durante la ejecución del contrato. **8.** Cumplir con las normas y especificaciones del suministro. **9**. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. **10**. El contratista deberá obtener y contar con todos y cada uno de los materiales y elementos a efectos de evitar demora en la entrega previo requerimiento del supervisor. **11**. Para la ejecución del objeto, el contratista debe velar por el cumplimiento adecuado de los procedimientos que minimicen los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con las medidas y requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **12**. Las demás actividades que garanticen la óptima y eficaz ejecución del objeto contractual, y que son inherentes al contrato

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana @PiedecuestanaESP Piedecuestana ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

NOTA: El suministro deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

- El proveedor deberá contar con la licencia de funcionamiento correspondiente con la normatividad legal vigente.
- El suministro de los elementos de ferretería se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, teniendo en cuenta los precios ofertados por el contratista hasta agotar monto presupuestal.
- Deberá garantizar el suministro de los elementos de ferretería, siempre que sea requerido de manera inmediata, los días de la semana incluyendo días festivos por el término de 24 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de **CIENTO NOVENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($190.000.000,00),** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato), conforme a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	IVA	V PARCIAL
1	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	UND	1	$ 710,00	$ 134,90	$ 844,90
2	ADAPTADOR MACHO 3/4" PVC	UND	1	$ 1.150,00	$ 218,50	$ 1.368,50
3	ADAPTADOR MACHO 1" PVC	UND	1	$ 2.330,00	$ 442,70	$ 2.772,70
4	ADAPTADOR MACHO 1 1/2" PVC	UND	1	$ 5.600,00	$ 1.064,00	$ 6.664,00
5	ADAPTADOR MACHO 2" PVC	UND	1	$ 7.850,00	$ 1.491,50	$ 9.341,50
6	ADAPTADOR MACHO DE 3"	UND	1	$ 28.850,00	$ 5.481,50	$ 34.331,50
7	ADAPTADOR MACHO DE 4"	UND	1	$ 50.300,00	$ 9.557,00	$ 59.857,00
8	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PVC	UND	1	$ 700,00	$ 133,00	$ 833,00
9	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" PVC	UND	1	$ 1.250,00	$ 237,50	$ 1.487,50
10	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2" PVC	UND	1	$ 6.940,00	$ 1.318,60	$ 8.258,60
11	ADAPTADOR HEMBRA 2" PVC	UND	1	$ 13.500,00	$ 2.565,00	$ 16.065,00
12	ADAPTADOR HEMBRA 3" PVC	UND	1	$ 38.200,00	$ 7.258,00	$ 45.458,00
13	BUJE REDUCTOR DE 1" A 1/2" PVC	UND	1	$ 1.660,00	$ 315,40	$ 1.975,40
14	BUJE REDUCTOR DE 1 1/2" A 3/4" PVC	UND	1	$ 5.000,00	$ 950,00	$ 5.950,00
15	BUJE REDUCTOR 2" A 1/2" PVC	UND	1	$ 8.100,00	$ 1.539,00	$ 9.639,00
16	BUJE REDUCTOR 2" A 1 1/2" PVC	UND	1	$ 8.350,00	$ 1.586,50	$ 9.936,50
17	BUJE REDUCTOR DE 2" A 1 1/2" PVC	UND	1	$ 8.200,00	$ 1.558,00	$ 9.758,00
18	BUJE REDUCTOR DE 3" A 2" PVC	UND	1	$ 25.800,00	$ 4.902,00	$ 30.702,00
19	CODO PVC 90* 1/2"	UND	1	$ 950,00	$ 180,50	$ 1.130,50
20	CODO PVC 90 3/4	UND	1	$ 1.283,33	$ 243,83	$ 1.527,17
21	CODO PVC 90* 1"	UND	1	$ 2.600,00	$ 494,00	$ 3.094,00
22	CODO PVC 90 * 1 1/2"	UND	1	$ 10.100,00	$ 1.919,00	$ 12.019,00
23	CODO PVC 90 * 2"	UND	1	$ 16.500,00	$ 3.135,00	$ 19.635,00
24	CODO PVC 90 X 3"	UND	1	$ 50.066,67	$ 9.512,67	$ 59.579,33
25	CODO PVC 90 X 4"	UND	1	$ 99.333,33	$ 18.873,33	$ 118.206,67
26	CODO PVC 45* 1/2"	UND	1	$ 1.450,00	$ 275,50	$ 1.725,50
27	CODO PVC 45* 1"	UND	1	$ 4.450,00	$ 845,50	$ 5.295,50
28	CODO PVC 45* 2"	UND	1	$ 17.200,00	$ 3.268,00	$ 20.468,00

29	TEE PVC DE 1/2"	UND	1	$ 1.200,00	$ 228,00	$ 1.428,00
30	TEE PVC DE 1"	UND	1	$ 3.550,00	$ 674,50	$ 4.224,50
31	TEE PVC 1 1/2 "	UND	1	$ 12.800,00	$ 2.432,00	$ 15.232,00
32	TEE PVC 2"	UND	1	$ 18.200,00	$ 3.458,00	$ 21.658,00
33	TEE PVC 3"	UND	1	$ 69.300,00	$ 13.167,00	$ 82.467,00
34	TEE PVC 4"	UND	1	$ 146.933,33	$ 27.917,33	$ 174.850,67
35	UNION SOLDADA PVC 1/2"	UND	1	$ 700,00	$ 133,00	$ 833,00
36	UNION SOLDADA PVC 3/4"	UND	1	$ 900,00	$ 171,00	$ 1.071,00
37	UNION SOLDADA PVC 1"	UND	1	$ 1.450,00	$ 275,50	$ 1.725,50
38	UNION SOLDADA PVC 1 1/2"	UND	1	$ 3.450,00	$ 655,50	$ 4.105,50
39	UNION SOLDADA PVC 2"	UND	1	$ 5.650,00	$ 1.073,50	$ 6.723,50
40	UNION SOLDADA PVC DE 3"	UND	1	$ 25.633,33	$ 4.870,33	$ 30.503,67
41	UNION SOLDADA PVC DE 4"	UND	1	$ 55.266,67	$ 10.500,67	$ 65.767,33
42	TAPON SOLDADO PVC DE 1/2	UND	1	$ 483,33	$ 91,83	$ 575,17
43	TAPON SOLDADO PVC DE 1"	UND	1	$ 1.316,67	$ 250,17	$ 1.566,83
44	TAPON SOLDADO PVC DE 2"	UND	1	$ 7.633,33	$ 1.450,33	$ 9.083,67
45	TAPON SOLDADO PVC DE 3"	UND	1	$ 28.166,67	$ 5.351,67	$ 33.518,33
46	TAPON SOLDADO PVC 4"	UND	1	$ 50.466,67	$ 9.588,67	$ 60.055,33
47	TUBO 1/2" PVC X 6MT RDE 9	UND	1	$ 31.000,00	$ 5.890,00	$ 36.890,00
48	TUBO 3/4" PVC X 6MT RDE 11	UND	1	$ 41.500,00	$ 7.885,00	$ 49.385,00
49	TUBO 1" PVC X 6MT RDE 13.5	UND	1	$ 53.200,00	$ 10.108,00	$ 63.308,00
50	TUBO 1 1/2 " X 6MT RDE 21	UND	1	$ 87.500,00	$ 16.625,00	$ 104.125,00
51	TUBO 2" PVC X 6 MT RDE 21	UND	1	$ 134.700,00	$ 25.593,00	$ 160.293,00
52	TUBO 3" PVC X 6MT RDE 21	UND	1	$ 279.300,00	$ 53.067,00	$ 332.367,00
53	TUBO 4" PVC X 6MT RDE 21	UND	1	$ 416.300,00	$ 79.097,00	$ 495.397,00
54	TUBO 6" PVC X 6MT RDE 21	UND	1	$ 749.000,00	$ 142.310,00	$ 891.310,00
55	TUBO 8" PVC X 6 MT RDE 21	UND	1	$ 1.251.300,00	$ 237.747,00	$ 1.489.047,00
56	TUBO 10" PVC X 6MT RDE 21	UND	1	$ 2.012.000,00	$ 382.280,00	$ 2.394.280,00
57	TUBO 12" PVC X 6MT RDE 21	UND	1	$ 2.564.000,00	$ 487.160,00	$ 3.051.160,00
58	TUBO 14" PVC X 6MT RDE 21	UND	1	$ 3.182.000,00	$ 604.580,00	$ 3.786.580,00
59	TUBO 6" PVC SANITARIO X 6MT TP	UND	1	$ 357.000,00	$ 67.830,00	$ 424.830,00
60	TUBO 8" PVC SANITARIO X 6MT TP	UND	1	$ 493.000,00	$ 93.670,00	$ 586.670,00
61	TUBO 12" PVC ALCANTARILLADO X 6MT	UND	1	$ 798.000,00	$ 151.620,00	$ 949.620,00
62	TUBO DE 4" ACERO CARBON 6MM ESPESOR	UND	1	$ 1.689.666,67	$ 321.036,67	$ 2.010.703,33
63	COLLARIN 3" X 1/2" PVC	UND	1	$ 24.250,00	$ 4.607,50	$ 28.857,50
64	COLLARIN 2"X1/2" PVC	UND	1	$ 13.900,00	$ 2.641,00	$ 16.541,00
65	COLLARIN DE 2" X 3/4" PVC	UND	1	$ 14.000,00	$ 2.660,00	$ 16.660,00
66	COLLARIN DE 4" X 3/4" PVC	UND	1	$ 28.500,00	$ 5.415,00	$ 33.915,00
67	COLLARIN DE 4" X 1/2" PVC	UND	1	$ 27.900,00	$ 5.301,00	$ 33.201,00
68	COLLARIN DE 6" X 1/2" PVC	UND	1	$ 32.200,00	$ 6.118,00	$ 38.318,00
69	COLLARIN DE 8" X 1" PVC	UND	1	$ 74.800,00	$ 14.212,00	$ 89.012,00
70	ARENA DE RIO	M3	1	$ 95.200,00	$ 18.088,00	$ 113.288,00

71	ARENA DE PEÑA	M3	1	$ 54.000,00	$ 10.260,00	$ 64.260,00
72	ABRAZADERAS METÁLICAS PARA MANGUERA DE ½".	UND	1	$ 1.250,00	$ 237,50	$ 1.487,50
73	ACEITE 20W50 CUARTO	UND	1	$ 34.200,00	$ 6.498,00	$ 40.698,00
74	ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO DE CONCRETO X 5 KG	GLN	1	$ 142.000,00	$ 26.980,00	$ 168.980,00
75	ACOPLE CON BOQUILLA MANGUERA T. BOMBERO EN BRONCE.	UND	1	$ 255.500,00	$ 48.545,00	$ 304.045,00
76	ACOPLE CUERPO DE BROCE PARA MEDIDOR DE 1/2"	UND	1	$ 43.200,00	$ 8.208,00	$ 51.408,00
77	ACOPLES METÁLICAS MACHO Y HEMBRA PARA MANGUERA DE JARDIN	UND	1	$ 6.800,00	$ 1.292,00	$ 8.092,00
78	ALAMBRE DULCE	KG	1	$ 24.533,33	$ 4.661,33	$ 29.194,67
79	ALAMBRE NEGRO	KG	1	$ 9.100,00	$ 1.729,00	$ 10.829,00
80	ALICATE AISLADO.	UND	1	$ 82.000,00	$ 15.580,00	$ 97.580,00
81	AMARRES PLASTICOS 20 CM	UND	1	$ 8.800,00	$ 1.672,00	$ 10.472,00
82	ANILINA BIODEGRADABLE CAJA X 500 GR. (VERDE, ROJO PURA, NEGRO, NARANJA, AMARILLO ORO, AZUL)	UND	1	$ 96.000,00	$ 18.240,00	$ 114.240,00
83	AZADÓN CON CABO.	UND	1	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00
84	BARRA METALICA 18 LBS	UND	1	$ 184.000,00	$ 34.960,00	$ 218.960,00
85	BOMBILLO LED 30W	UND	1	$ 57.800,00	$ 10.982,00	$ 68.782,00
86	BOMBILLO LED 40 W	UND	1	$ 69.000,00	$ 13.110,00	$ 82.110,00
87	BROCHAS DE 2"	UND	1	$ 8.700,00	$ 1.653,00	$ 10.353,00
88	BROCHAS DE 3"	UND	1	$ 12.533,33	$ 2.381,33	$ 14.914,67
89	CAJA DE HERRAMIENTA PLASTICA 40 CM	UND	1	$ 98.500,00	$ 18.715,00	$ 117.215,00
90	CAL POR 10 KG	BULTO	1	$ 17.800,00	$ 3.382,00	$ 21.182,00
91	CEMENTO GRIS POR 50 KG	BULTO	1	$ 40.100,00	$ 7.619,00	$ 47.719,00
92	CEPILLO DE PISO PARA BARRER CON CABO METÁLICO PROFESIONAL	UND	1	$ 82.700,00	$ 15.713,00	$ 98.413,00
93	CINCEL DE BALLESTA 30 CM	UND	1	$ 30.300,00	$ 5.757,00	$ 36.057,00
94	PUNTERA TALADRO DEMOLEDOR	UND	1	$ 264.000,00	$ 50.160,00	$ 314.160,00
95	LLANTA DE CARRETILLA ANTIPINCHAZO	UND	1	$ 138.000,00	$ 26.220,00	$ 164.220,00
96	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UND	1	$ 15.100,00	$ 2.869,00	$ 17.969,00
97	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA 4 ½ "	UND	1	$ 12.100,00	$ 2.299,00	$ 14.399,00
98	DISCO DE PULIR 4 1/2"	UND	1	$ 12.000,00	$ 2.280,00	$ 14.280,00
99	DISCO PARA CORTE PULIDORA 7"	UND	1	$ 23.600,00	$ 4.484,00	$ 28.084,00
100	EMPAQUE PLASTICO BLANCOS PARA MEDIDOR 1/2"	UND	1	$ 1.250,00	$ 237,50	$ 1.487,50
101	EMPAQUES PLÁSTICOS PARA MANGUERAS.	UND	1	$ 940,00	$ 178,60	$ 1.118,60
102	GRASA VEGETAL	BALDE	1	$ 1.360.000,00	$ 258.400,00	$ 1.618.400,00
103	HOJAS DE SEGUETA PARA METAL	UND	1	$ 9.900,00	$ 1.881,00	$ 11.781,00
104	JUEGO DE COPAS CON RACHE 14 PIEZAS PROFESIONAL	UND	1	$ 487.000,00	$ 92.530,00	$ 579.530,00
105	KIT DE DESTORNILLADORES TORX 6 PIEZAS	UND	1	$ 78.200,00	$ 14.858,00	$ 93.058,00
106	KIT DE BROCAS DE METAL Y DE MURO NEGRA DORADA 21 PIEZAS	UND	1	$ 293.000,00	$ 55.670,00	$ 348.670,00
107	LADRILLO T1	UND	1	$ 1.250,00	$ 237,50	$ 1.487,50
108	LADRILLO TEMOSA	UND	1	$ 1.900,00	$ 361,00	$ 2.261,00
109	LAZO DE ALGODÓN 14mm	MT	1	$ 7.700,00	$ 1.463,00	$ 9.163,00
110	LIMPIADOR PVC 12 ONZ	UND	1	$ 34.200,00	$ 6.498,00	$ 40.698,00
111	LINTERNA RECARGABLE MEDIANA	UND	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00
112	LLAVE TERMINAL 1/2" SATINADA	UND	1	$ 41.000,00	$ 7.790,00	$ 48.790,00
113	LLAVE DE BOLA DE 1" PVC	UND	1	$ 52.500,00	$ 9.975,00	$ 62.475,00
114	LLAVE DE TUBO MEDIANA 12"	UND	1	$ 175.000,00	$ 33.250,00	$ 208.250,00

115	LLAVE EXPANSIVA DE 10"	UND	1	$ 104.000,00	$ 19.760,00	$ 123.760,00
116	LLAVE EXPANSIVA 8"	UND	1	$ 82.000,00	$ 15.580,00	$ 97.580,00
117	LLAVE TUBO 10" PROFESIONAL	UND	1	$ 138.500,00	$ 26.315,00	$ 164.815,00
118	LLAVE TUBO 8" PROFESIONAL	UND	1	$ 110.000,00	$ 20.900,00	$ 130.900,00
119	JUEGO LLAVES MIXTA 8" A 15" POR 6 UNIDADES	UND	1	$ 104.000,00	$ 19.760,00	$ 123.760,00
120	JUEGO LLAVES STANLEY 6-22 MILIMETRICA POR 8 UNIDADES	UND	1	$ 137.000,00	$ 26.030,00	$ 163.030,00
121	MACHETA 20" INOXIDABLE	UND	1	$ 44.500,00	$ 8.455,00	$ 52.955,00
122	MANGUERA DE AIRE (15M) CON ACOPLE RÁPIDO Y PUNTA PARA INFLAR NEUMÁTICOS.	MTS	1	$ 254.000,00	$ 48.260,00	$ 302.260,00
123	MANGUERA DE RIEGO 1/2" T.P.	MT	1	$ 3.000,00	$ 570,00	$ 3.570,00
124	MANGUERA PLANA TIPO BOMBERO DE 3"	MT	1	$ 15.300,00	$ 2.907,00	$ 18.207,00
125	MANGUERAS INDUSTRIALES 1 1/2" REDONDA T.P	MT	1	$ 105.000,00	$ 19.950,00	$ 124.950,00
126	MARCO DE SEGUETA	UND	1	$ 54.000,00	$ 10.260,00	$ 64.260,00
127	PALIN CON CABO	UND	1	$ 49.300,00	$ 9.367,00	$ 58.667,00
128	MARTILLO GRANDE CON CABO DE MADERA	UND	1	$ 46.600,00	$ 8.854,00	$ 55.454,00
129	PALA CON CABO DE MADERA CARBONERA	UND	1	$ 59.000,00	$ 11.210,00	$ 70.210,00
130	PALA CUADRADA No4 CON CABO	UND	1	$ 55.500,00	$ 10.545,00	$ 66.045,00
131	PALA REDONDA No4 CON CABO	UND	1	$ 55.500,00	$ 10.545,00	$ 66.045,00
132	PALUSTRE No 10	UND	1	$ 29.600,00	$ 5.624,00	$ 35.224,00
133	PINTURA EN ACEITE 2 EN 1	GLN	1	$ 109.000,00	$ 20.710,00	$ 129.710,00
134	PINTURA TIPO 1	GLN	1	$ 98.300,00	$ 18.677,00	$ 116.977,00
135	PORRA DE 2 LB CON CABO DE MADERA	UND	1	$ 41.200,00	$ 7.828,00	$ 49.028,00
136	PUNTILLAS ACERO DE 2"	LB	1	$ 11.500,00	$ 2.185,00	$ 13.685,00
137	RASTRILLO GRANDE PROFESIONAL	UND	1	$ 41.000,00	$ 7.790,00	$ 48.790,00
138	REFLECTOR PORTÁTIL 50 W RECARGABLE	UND	1	$ 286.000,00	$ 54.340,00	$ 340.340,00
139	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1/2 "	UND	1	$ 30.900,00	$ 5.871,00	$ 36.771,00
140	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 1 1/2"	UND	1	$ 141.000,00	$ 26.790,00	$ 167.790,00
141	REGISTRO CORTE ANTIFRAUDE HH 3/4"	UND	1	$ 41.300,00	$ 7.847,00	$ 49.147,00
142	REGISTRO CORTE METALICO HH 1"	UND	1	$ 79.900,00	$ 15.181,00	$ 95.081,00
143	REGISTRO DE INCORPORACION HM 1/2" TP	UND	1	$ 32.900,00	$ 6.251,00	$ 39.151,00
144	ROLLO DE CINTA PELIGRO 100 MT	UND	1	$ 36.400,00	$ 6.916,00	$ 43.316,00
145	ROLLO DE NYLON NEGRO PARA GUADAÑA. 20 MTS	UND	1	$ 29.200,00	$ 5.548,00	$ 34.748,00
146	SACOS DE FIBRA 80X1.20	UND	1	$ 1.250,00	$ 237,50	$ 1.487,50
147	SIKA PARA IMPERMEABILIZAR TECHO.	GLN	1	$ 145.000,00	$ 27.550,00	$ 172.550,00
148	SIKA-2 ACELERANTE DE FRAGUADO ULTRARAPIDO , TAPONAR FILTRACIONES 2.5kg	GLN	1	$ 191.116,67	$ 36.312,17	$ 227.428,83
149	SILICONA INDUSTRIAL TRANSPARENTE	UND	1	$ 30.700,00	$ 5.833,00	$ 36.533,00
150	SOLDADURA PVC AGUA FRIA OCTAVO	UND	1	$ 67.200,00	$ 12.768,00	$ 79.968,00
151	SOLDADURA 60-13 DE 1/8"	KG	1	$ 34.700,00	$ 6.593,00	$ 41.293,00
152	SOLDADURA 60-13 DE 3/32"	KG	1	$ 34.700,00	$ 6.593,00	$ 41.293,00
153	SOLDADURA E308L DE 3/32"	KG	1	$ 281.000,00	$ 53.390,00	$ 334.390,00
154	TEFLON ALTA DENSIDAD 1 X 10 M	UND	1	$ 9.500,00	$ 1.805,00	$ 11.305,00
155	THINNER	GLN	1	$ 43.800,00	$ 8.322,00	$ 52.122,00
156	TIERRA DE RELLENO	M3	1	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00
157	TRITURADO 3/4"	M3	1	$ 101.000,00	$ 19.190,00	$ 120.190,00
158	UNION CORRIDA 2" DE REPARACION PVC	UND	1	$ 37.000,00	$ 7.030,00	$ 44.030,00

159	UNION CORRIDA 3" DE REPARACION PVC,	UND	1	$ 63.000,00	$ 11.970,00	$ 74.970,00
160	UNION CORRIDA 4" DE REPARACION PVC	UND	1	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00
161	UNION CORRIDA 6" DE REPARACION PVC	UND	1	$ 211.000,00	$ 40.090,00	$ 251.090,00
162	UNION CORRIDA 8" DE REPARACION PVC	UND	1	$ 373.000,00	$ 70.870,00	$ 443.870,00
163	UNION CORRIDA 10" DE REPARACION PVC	UND	1	$ 834.000,00	$ 158.460,00	$ 992.460,00
164	UNION UNIVERSAL H.D. 4"	UND	1	$ 231.800,00	$ 44.042,00	$ 275.842,00
165	UNION UNIVERSAL H.D.6"	UND	1	$ 401.000,00	$ 76.190,00	$ 477.190,00
166	UNION UNIVERSAL HD 8"	UND	1	$ 648.000,00	$ 123.120,00	$ 771.120,00
167	UNION UNIVERSAL HD 10"	UND	1	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 1.023.400,00
168	UNION UNIVERSAL METALICA R1 X R2 4"	UND	1	$ 374.000,00	$ 71.060,00	$ 445.060,00
169	UNION UNIVERSAL METALICA R1 X R2 6"	UND	1	$ 510.500,00	$ 96.995,00	$ 607.495,00
170	UNION UNIVERSAL METALICA R1 X R2 8"	UND	1	$ 723.000,00	$ 137.370,00	$ 860.370,00
171	UNION UNIVERSAL METALICA R1 X R2 10"	UND	1	$ 1.191.000,00	$ 226.290,00	$ 1.417.290,00
172	VALVULA DE 2" DE COMPUERTA TP	UND	1	$ 492.000,00	$ 93.480,00	$ 585.480,00
173	VALVULA DE 1" DE COMPUERTA TP	UND	1	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00
174	VALVULA HD EXTREMO LISO 2"	UND	1	$ 461.000,00	$ 87.590,00	$ 548.590,00
175	VALVULA HD EXTREMO LISO 3"	UND	1	$ 702.000,00	$ 133.380,00	$ 835.380,00
176	VALVULA HD EXTREMO LISO 4"	UND	1	$ 916.000,00	$ 174.040,00	$ 1.090.040,00
177	VENTOSA 1/2"	UND	1	$ 551.000,00	$ 104.690,00	$ 655.690,00
178	YOYO PARA GUADAÑA 300 MTS	UND	1	$ 285.000,00	$ 54.150,00	$ 339.150,00
179	VARILLA CORRUGADA 3/8" X 6 MTS	UND	1	$ 25.400,00	$ 4.826,00	$ 30.226,00
180	VARILLA CORRUGADA 1/2" X 6 MTS	UND	1	$ 39.700,00	$ 7.543,00	$ 47.243,00
181	HOMBRESOLO 10" RECTO	UND	1	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00
182	PINZAS CORTA FRIO	UND	1	$ 52.000,00	$ 9.880,00	$ 61.880,00
183	JUEGO LLAVE BRISTOL 8 PIEZAS	UND	1	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00
184	FLEXOMETRO 5 MTS	UND	1	$ 32.000,00	$ 6.080,00	$ 38.080,00
185	PORRA 6 LIBRAS	UND	1	$ 71.000,00	$ 13.490,00	$ 84.490,00
186	PINZA AMPIRIMETRICA	UND	1	$ 122.000,00	$ 23.180,00	$ 145.180,00
187	TUBO METALICO CUADRADO 1 1/2" CAL.18	UND	1	$ 72.300,00	$ 13.737,00	$ 86.037,00
188	TUBO METALICO REDONDO 3/4" CAL. 18	UND	1	$ 40.300,00	$ 7.657,00	$ 47.957,00
189	PLATINA 1 1/2" X 3/16	UND	1	$ 81.500,00	$ 15.485,00	$ 96.985,00
190	MASILLA PARA METAL 1/4 GALON	UND	1	$ 47.666,67	$ 9.056,67	$ 56.723,33
191	ANTICORROSIVO GRIS	GLN	1	$ 101.500,00	$ 19.285,00	$ 120.785,00
192	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	GLN	1	$ 179.633,33	$ 34.130,33	$ 213.763,67
193	PINTURA ESMALTE PLATEADO	GLN	1	$ 169.000,00	$ 32.110,00	$ 201.110,00
194	CONTENEDOR CON RUEDAS PLASTICO CAP 400LTS	UND	1	$ 2.511.000,00	$ 477.090,00	$ 2.988.090,00
195	CARRO CON RUEDAS ESTRUCTURA EN GRAFIL DE HIERRO 50CM ANCHO ALTURA 90 CM	UND	1	$ 215.166,67	$ 40.881,67	$ 256.048,33
196	PINTURA TIPO 1	CUÑETE	1	$ 503.000,00	$ 95.570,00	$ 598.570,00
197	ESCOBA DE ANACUMA DE 3 LBS	UND	1	$ 18.800,00	$ 3.572,00	$ 22.372,00

198	EQUIPO DE SOLDADURA 110/220V 220 AMP TRABAJO PESADO	UND	1	$ 2.483.333,33	$ 471.833,33	$ 2.955.166,67
199	HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA DE 7HP. 3100 PSI	UND	1	$ 3.950.000,00	$ 750.500,00	$ 4.700.500,00
200	PISTOLA DE ENGRASE NEUMATICA PORTATIL	UND	1	$ 493.000,00	$ 93.670,00	$ 586.670,00
201	COMPRESOR DE 25 L, 116 PSI CON MANGUERA Y PISTOLA PARA PINTAR.	UND	1	$ 2.660.000,00	$ 505.400,00	$ 3.165.400,00
202	GUADAÑA 41 C.C. 1.7 HP 2 TIEMPOS PROFESIONAL	UND	1	$ 3.265.000,00	$ 620.350,00	$ 3.885.350,00
203	CARRETILLA INDUSTRIAL CAPACIDAD MAX 250 KG	UND	1	$ 783.000,00	$ 148.770,00	$ 931.770,00
204	FUMIGADORA DE 20 LTS PROFESIONAL	UND	1	$ 514.333,33	$ 97.723,33	$ 612.056,67
205	ESMERIL DE BANCO DE 3/4"/ 120W	UND	1	$ 545.000,00	$ 103.550,00	$ 648.550,00
206	FLOTADOR 2" COBRE COMPLETO	UND	1	$ 627.666,67	$ 119.256,67	$ 746.923,33
207	CODO 3" HD	UND	1	$ 150.533,33	$ 28.601,33	$ 179.134,67
208	TEE 3 PR PVC	UND	1	$ 61.000,00	$ 11.590,00	$ 72.590,00
209	UNION UNIVERSAL PVC 1/2"	UND	1	$ 4.373,33	$ 830,93	$ 5.204,27
210	UNION UNIVERSAL PVC 3/4"	UND	1	$ 6.780,00	$ 1.288,20	$ 8.068,20
211	UNION UNIVERSAL PVC 1"	UND	1	$ 10.850,00	$ 2.061,50	$ 12.911,50
212	UNION UNIVERSAL 11/2"	UND	1	$ 32.300,00	$ 6.137,00	$ 38.437,00
213	UNION UNIVERSAL PVC 2"	UND	1	$ 41.176,67	$ 7.823,57	$ 49.000,23
214	UNION UNIVERSAL PVC 3"	UND	1	$ 144.933,33	$ 27.537,33	$ 172.470,67
215	UNION UNIVERSAL PVC 4"	UND	1	$ 178.666,67	$ 33.946,67	$ 212.613,33
216	UNION DE REPARACION DESLIZANTE 1/2 PVC	UND	1	$ 6.826,67	$ 1.297,07	$ 8.123,73
217	CONTENEDOR PARA BASURAS 1100LTS POLIETILENO RESISTENTE AL IMPACTO, CON TAPA Y REUDAS RESISTENTES A LA CORROSION. INCLUYE LOGOS CORPORATIVOS	UND	1	$4.058.000,00	$ 771.020,00	$ 4.829.020,00
218	CONTENEDOR PARA BASURAS 1100LTS POLIETILENO RESISTENTE AL IMPACTO, CON TAPA Y REUDAS RESISTENTES A LA CORROSION. INCLUYE MOÑONES PARA SISTEMA LIFTER INCLUYE LOGOS CORPORATIVOS	UND	1	$ 5.943.333,33	$ 1.129.233,33	$ 7.072.566,67
219	BOMBA DE PRUEBA HIDROSTATICA 1/2 1500PSI	UND	1	$ 2.977.833,33	$ 565.788,33	$ 3.543.621,67
220	CLAVIJA DE SEGURIDAD MACHO DE 4 POLOS	UND	1	$ 144.666,67	$ 27.486,67	$ 172.153,33
221	GUAYA 3/8	MT	1	$ 10.533,33	$ 2.001,33	$ 12.534,67
222	PINTURA EPOXICA	GLN	1	$ 316.833,33	$ 60.198,33	$ 377.031,67
223	DISCO DE LIJA PROFESIONAL DE 41/2	UND	1	$ 19.200,00	$ 3.648,00	$ 22.848,00
224	LIJA	UND	1	$ 2.250,00	$ 427,50	$ 2.677,50
225	VARILLA CORRUGADA DE 3/4 X 6 MTS	UND	1	$ 92.600,00	$ 17.594,00	$ 110.194,00
226	TUBO METALICO 1/2 REDONDO AN CAL 16	UND	1	$ 39.133,33	$ 7.435,33	$ 46.568,67
227	LAMINA ALFAJOR DE 1/8 ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 1.799.000,00	$ 341.810,00	$ 2.140.810,00
228	ANGULO 1 X 3/16 CAL ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 471.000,00	$ 89.490,00	$ 560.490,00
229	ANGULO 11/2X 3/16 ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 564.000,00	$ 107.160,00	$ 671.160,00
230	BISAGRA GOZNE DE 1/2 ACERO INOXIDABLE	UND	1	$ 48.833,33	$ 9.278,33	$ 58.111,67
231	LAMINA CALIBRE 18 COLLROLL 1.22X2.44	UND	1	$ 180.166,67	$ 34.231,67	$ 214.398,33

232	TUBERIA METALICA 1X 1 CAL 16	UND	1	$ 52.600,00	$ 9.994,00	$ 62.594,00
233	CHAPA PARA GABINETE	UND	1	$ 11.366,67	$ 2.159,67	$ 13.526,33
234	GOZNES DE 3/8 METALICO	UND	1	$ 2.096,67	$ 398,37	$ 2.495,03
235	ABRAZADERA METALICA DE 2"	UND	1	$ 12.133,33	$ 2.305,33	$ 14.438,67
236	LLAVE DE 2" EN PVC	UND	1	$ 72.500,00	$ 13.775,00	$ 86.275,00
237	REFLECTOR LED SOLAR DE 200W IP 65 PANEL	UND	1	$ 503.000,00	$ 95.570,00	$ 598.570,00
238	PINZA VOLTIAMPIRIMETRICA	UND	1	$ 419.633,33	$ 79.730,33	$ 499.363,67
239	PROBADOR DE CORRIENTE PROFESIONAL	UND	1	$ 97.833,33	$ 18.588,33	$ 116.421,67
240	BROCA MURO 1/4 PROFESIONAL	UND	1	$ 40.233,33	$ 7.644,33	$ 47.877,67
241	BROCA MURO 3/8 PROFESIONAL	UND	1	$ 11.333,33	$ 2.153,33	$ 13.486,67
242	BROCA MURO 1/2 PROFESIONAL	UND	1	$ 16.116,67	$ 3.062,17	$ 19.178,83
243	BROCA METAL 1/4 PROFESIONAL	UND	1	$ 10.233,33	$ 1.944,33	$ 12.177,67
244	BROCA METAL 3/16 PROFESIONAL	UND	1	$ 17.500,00	$ 3.325,00	$ 20.825,00
245	BROCA METAL 3/8 PROFESIONAL	UND	1	$ 40.166,67	$ 7.631,67	$ 47.798,33
246	BROCA METAL 1/2 PROFESIONAL	UND	1	$ 63.800,00	$ 12.122,00	$ 75.922,00
247	LINTERNA TACTICA	UND	1	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00
248	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 1/4 X 2"	UND	1	$ 1.016,67	$ 193,17	$ 1.209,83
249	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 3/8 X "2	UND	1	$ 2.450,00	$ 465,50	$ 2.915,50
250	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 1/2 X 3"	UND	1	$ 14.166,67	$ 2.691,67	$ 16.858,33
251	TUERCAS ACERO INOXIDABLE 1/4	UND	1	$ 766,67	$ 145,67	$ 912,33
252	TUERCA ACERO INOXIDABLE 3/8	UND	1	$ 2.566,67	$ 487,67	$ 3.054,33
253	TUERCA ACERO INOXIDABLE 5/8	UND	1	$ 3.416,67	$ 649,17	$ 4.065,83
254	ARANDELA ACERO INOXIDABLE 1/4	UND	1	$ 1.250,00	$ 237,50	$ 1.487,50
255	ARANDELA ACERO INOXIDABLE 3/8	UND	1	$ 2.283,33	$ 433,83	$ 2.717,17
256	ARANDELA ACERO INOXIDABLE 5/8	UND	1	$ 6.466,67	$ 1.228,67	$ 7.695,33
257	GRASA MULTIPROPOSITO 500 GRS	UND	1	$ 30.300,00	$ 5.757,00	$ 36.057,00
258	ACEITERA MANUAL 300 ML	UND	1	$ 38.300,00	$ 7.277,00	$ 45.577,00
259	GRASERA MANUAL	UND	1	$ 98.666,67	$ 18.746,67	$ 117.413,33
260	MANGUERA ALTA PRESION 3"	UND	1	$ 180.466,67	$ 34.288,67	$ 214.755,33
261	AMARRES PARA GUAYA 3/8	UND	1	$ 21.600,00	$ 4.104,00	$ 25.704,00
262	TENSORES PARA GUAYA DE 3/8 X 6"	UND	1	$ 21.366,67	$ 4.059,67	$ 25.426,33
263	CHAZO ANCLAJE 3/8 X 3"	UND	1	$ 4.533,33	$ 861,33	$ 5.394,67
264	CHAZO ANCLAJE 1/2 X 4"	UND	1	$ 6.966,67	$ 1.323,67	$ 8.290,33
265	VARILLA DE 1/2 HIERRO X 6 MTS	UND	1	$ 40.533,33	$ 7.701,33	$ 48.234,67
266	VARILLA DE 3/8 HIERRO X 6MTS	UND	1	$ 25.133,33	$ 4.775,33	$ 29.908,67
267	SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE 308	UND	1	$ 107.633,33	$ 20.450,33	$ 128.083,67
268	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE 400ML	UND	1	$ 12.066,67	$ 2.292,67	$ 14.359,33
269	ESCOBA DE PAJA	UND	1	$ 10.166,67	$ 1.931,67	$ 12.098,33
270	LIMA TRIANGULA DE 6"	UND	1	$ 20.133,33	$ 3.825,33	$ 23.958,67
271	HOMBRE SOLO PROFESIONAL 7"	UND	1	$ 73.300,00	$ 13.927,00	$ 87.227,00
272	LLAVE EXPANSIVA 10" PROFESIONAL	UND	1	$ 83.400,00	$ 15.846,00	$ 99.246,00
273	LLAVE EXPANSIVA 18" PROFESIONAL	UND	1	$ 240.333,33	$ 45.663,33	$ 285.996,67

274	LLAVE DE TUBO 14" PROFESIONAL	UND	1	$ 123.266,67	$ 23.420,67	$ 146.687,33
275	LLAVE DE TUBO 18" PROFESIONAL	UND	1	$ 179.333,33	$ 34.073,33	$ 213.406,67
276	ZORRA PLANA CAPACIDAD 250 KG RUEDA 8 POLIFLEX	UND	1	$ 758.000,00	$ 144.020,00	$ 902.020,00
277	CARRETILLA, PLATON PLASTICO 7 PIES CHASIS METALICO, CON LLANTA ANTIPINCHAZO RESISTE 150 KG	UND	1	$ 395.333,33	$ 75.113,33	$ 470.446,67
278	BOQUILLA PENETRADORA PARA EQUIPO DE PRESION, EN ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 1". RENDIMIENTO 60 GALONES POR MINUTO	UND	1	$ 3.425.000,00	$ 650.750,00	$ 4.075.750,00
279	BOQUILLA CORTARAICES PARA EQUIPO DE PRESION.DIAMETRO 1". MATERIAL ACERO INOXIDABLE.	UND	1	$ 5.503.333,33	$ 1.045.633,33	$ 6.548.966,67
280	BARENA T 300 PARA SONDEO MANUAL DE ALCANTARILLADO	UND	1	$ 903.333,33	$ 171.633,33	$ 1.074.966,67
281	GIRADOR MANUAL K-1000 PARA SONDEO MANUAL DE ALCANTARILLADO	UND	1	$ 792.666,67	$ 150.606,67	$ 943.273,33
282	VARILLA SECCIONAL SOLIDA DE 1.5MTS QUE UNCLUYE ACIPLAMIENTOS MACHO Y HEMBRA X 5/16", PARA SONDEO MANUAL DE ALCANTARILLADO	UND	1	$ 468.500,00	$ 89.015,00	$ 557.515,00
283	BATERIA 4D 12V. 1400 AMPERIOS	UND	1	$ 1.669.333,33	$ 317.173,33	$ 1.986.506,67
284	LLAVE DE TUBO DE 8" PROFESIONAL	UND	1	$ 72.100,00	$ 13.699,00	$ 85.799,00
285	DESTRONILLADOR PROFESIONAL PUNTA O ESTRELLA DE 8" DE LARGO	UND	1	$ 28.800,00	$ 5.472,00	$ 34.272,00
286	CORTATUBOS MANUAL PROFESIONAL	UND	1	$ 193.166,67	$ 36.701,67	$ 229.868,33
287	CAJA PLASTICA PARA GUARDAR HERRAMIENTA de 21"	UND	1	$ 171.566,67	$ 32.597,67	$ 204.164,33
288	HOMBRE SOLO PROFESIONAL DE CADENA DE 9"	UND	1	$ 195.633,33	$ 37.170,33	$ 232.803,67
289	PALUSTRE DE 7"	UND	1	$ 32.200,00	$ 6.118,00	$ 38.318,00
290	PORRA MANUAL DE 4 LBS	UND	1	$ 56.466,67	$ 10.728,67	$ 67.195,33
291	ALAMBRE ELECTRICO No12 100% COBRE CHIPA x 100 MTS	UND	1	$ 332.833,33	$ 63.238,33	$ 396.071,67
292	CLAVIJA HEMBRA AEREA DE 15 AMP	UND	1	$ 15.066,67	$ 2.862,67	$ 17.929,33
293	CLAVIJA MACHO AEREA DE 15 AMP	UND	1	$ 15.200,00	$ 2.888,00	$ 18.088,00
294	CONECTOR PARA INTEMPERIE CAPUCHONES	UND	1	$ 2.316,67	$ 440,17	$ 2.756,83
295	LAMPARA LED REFLECTOR 200W	UND	1	$ 191.000,00	$ 36.290,00	$ 227.290,00
296	PEGANTE PARA BALDOSA BULTO X 25 KGS	UND	1	$ 44.100,00	$ 8.379,00	$ 52.479,00
297	RESINA ACRILICA IMPERMEABILIZANTE BOLSA POR 750 GRS	UND	1	$ 14.833,33	$ 2.818,33	$ 17.651,67
298	CUÑETE DE PASTA PARA EXTERIOR	UND	1	$ 164.333,33	$ 31.223,33	$ 195.556,67
299	PLIEGO DE LIJA CUALQUIER NUMERO	UND	1	$ 3.483,33	$ 661,83	$ 4.145,17
300	LAMPARA LED REFLECTOR 100 W	UND	1	$ 124.333,33	$ 23.623,33	$ 147.956,67
301	CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 3X14	MT	1	$ 7.833,33	$ 1.488,33	$ 9.321,67
302	MARCO DE SEGUETA	UND	1	$ 51.600,00	$ 9.804,00	$ 61.404,00
303	ZAPAPICOS CON CABO	UND	1	$ 114.166,67	$ 21.691,67	$ 135.858,33
304	PALADRAGA	UND	1	$ 124.633,33	$ 23.680,33	$ 148.313,67
305	REMACHADORA MANUAL	UND	1	$ 57.166,67	$ 10.861,67	$ 68.028,33
306	CANALETA ELECTRICA 13X7	UND	1	$ 8.233,33	$ 1.564,33	$ 9.797,67
307	PAR DE CONO MEDIANO PLASTICO 40 CM	UND	1	$ 146.833,33	$ 27.898,33	$ 174.731,67

308	CODO 4X90 HD	UND	1	$ 254.633,33	$ 48.380,33	$ 303.013,67
309	CODO 4 X45 HD	UND	1	$ 208.633,33	$ 39.640,33	$ 248.273,67
310	TEE 6X 2 HD	UND	1	$ 530.000,00	$ 100.700,00	$ 630.700,00
311	TEE 3 HD	UND	2	$ 151.500,00	$ 28.785,00	$ 180.285,00
312	ESTIBA PLASTICA PERFORADA DE 60X60	UND	1	$ 24.433,33	$ 4.642,33	$ 29.075,67
313	ESTIBA DE MADERA DE 1M X 1MT	UND	1	$ 32.500,00	$ 6.175,00	$ 38.675,00
314	CANDADO MEDIANO 40 PROFESIONAL	UND	1	$ 165.900,00	$ 31.521,00	$ 197.421,00
315	CANDADO GRANDE 50 PROFESIONAL	UND	1	$ 192.833,33	$ 36.638,33	$ 229.471,67
316	EMULSION ASFALTICA	GLN	1	$ 75.166,67	$ 14.281,67	$ 89.448,33
317	LLAVE DE LAVAMANOS + ACOPLE	UND	1	$ 58.966,67	$ 11.203,67	$ 70.170,33
318	GRIFERIA DE TANQUE SANITARIO VALV. HIDROSTATICA	UND	1	$ 124.333,33	$ 23.623,33	$ 147.956,67
319	CABLE DUPLEX 2X12	UND	1	$ 5.666,67	$ 1.076,67	$ 6.743,33
320	CERRADURA DE ALCOBA DE POMA METALICA	UND	1	$ 97.666,67	$ 18.556,67	$ 116.223,33
TOTAL				**$ 91.325.050,00**	**$17.351.759,50**	**$108.676.809,50**

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN:

Las variables utilizadas para calcular el valor de los MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ACCESORIO referidos en cada ítem a contratar, se realizó de acuerdo al análisis de los precios de mercado, considerando las variables de los indicadores de gestión operacional y de mantenimiento asociados con el servicio reglado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y atendiendo al promedio concluyente de los precios ofertados en las tres (03) cotizaciones requeridas a personas naturales y/o jurídicas anexas al presente estudio, conforme se relaciona en el estudio de mercado anexo y se expone a continuación:

EMPRESA COTIZANTE	VALOR TOTAL - PRESUPUESTO
ELECTRO PIPES – FABIO PALOMINO MAYORGA	$ 107.113.459,00
CONSTRUSUR MATERIALES – GUILLERMO DELGADO SUAREZ	$ 109.572.656,60
Ferretería Los Troncos – Robinson Fernández Ortiz	$ 109.257.473,40
PROMEDIO	**$ 108.647.863,00**

El análisis económico del presente estudio fue realizado y proyectado por la Dirección Técnica y de Operaciones de la entidad.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos cancelará el valor de los suministros de ferretería entregados de forma mensual, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, constancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los correspondientes aportes parafiscales y expedición del aval por parte del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (04) meses y/o hasta agotar monto presupuestal, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la gerencia de la Piedecuestana de Servicios Públicos, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación

por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

LICENCIAS U OTROS REQUISITOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Se requieren licencias y permisos especiales para el presente proceso.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Empresa en el anexo al estudio previo, el cual deberá estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, persona natural o jurídica o su representante legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar registro único tributario, emitido por la DIAN.

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2020 y el artículo 23 de la 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el contador y el representante legal, con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, en las condiciones previstas en el estudio previo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a) Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la autoridad competente, y si es

COPIA CONTROLADA

extranjera deberá traer documento equivalente debidamente apostillado y comprometerse a crear una sucursal en el país.

b) El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso de selección. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

c) Cuando en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente, aparezcan restricciones a su representante legal para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, conforme a ley, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del consorcio o unión temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al modelo anexo al estudio previo y en este constar por lo menos:

- La modalidad de asociación.
- Objeto del proceso de selección.
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración, ejecución Y liquidación del contrato y un (1) año más.
- Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la Empresa. Igual autorización requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la Empresa. Igual autorización requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural requiere autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, debe estar reportado con responsabilidades fiscales, so pena de que su propuesta sea rechazada. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales, así como de los integrantes de consorcios o uniones temporales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

COPIA CONTROLADA

La Empresa hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la Empresa verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como cada uno de sus representantes legales, será rechazada la propuesta.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de consorcios o uniones temporales, podrá registrar SANCIONES VIGENTES como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales, así como de los integrantes de consorcios o uniones temporales.

HOJA DE VIDA DAFP (PERSONA JURÍDICA) O SIGEP II (PERSONA NATURAL)

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DAFP EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado. Dicha acreditación se hará mediante

COPIA CONTROLADA

certificación expresa suscrita por el representante legal o persona natural EN ORIGINAL, según corresponda de conformidad con la ley.

VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

La entidad contratante verificará que el oferente tenga resuelta su situación militar, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista deberá asumir su compromiso anticorrupción conforme al anexo a los estudios previos, para lo cual deberá diligenciarlo y firmarlo.

EXPERIENCIA GENERAL

1) Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos relacionados con actividades de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA** contratados con entidades públicas o privadas, ejecutadas y/o liquidadas.

Todos los contratos serán evaluados por la entidad en SMLMV a la fecha de finalización y en caso de contratos en ejecución con su fecha de inicio o suscripción de este en moneda colombiana.

En la siguiente tabla se mostrarán los valores de SMLMV de los últimos años en Colombia

AÑOS	Valores en SMLMV
2005	381.500
2006	408.000
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000

El valor total de los contratos celebrados será aquel que tuvieron a la fecha de recibo final de las actividades. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de finalización de estos. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:

COPIA CONTROLADA

a) Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de recibo final de las obras o al de su terminación, según corresponda.

b) Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República o, en su defecto, de las publicadas por organismos extranjeros que cumplan funciones similares, teniendo en cuenta la fecha de recibo final de las obras o al de su terminación y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la TRM vigente para la fecha de recibo final de las obras o la de su terminación, según corresponda.

Para la acreditación de los contratos relacionados en la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato junto con copia del acta de liquidación, acta de recibo final, acta de terminación, o acta parcial en caso de estar en ejecución, donde se especifique lo siguiente:

1. Nombre del contratante
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Lugar de ejecución.
5. Principales actividades ejecutadas.
6. Valor del contrato.

b) Certificación que contenga mínimo:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. No se aceptarán documentos expedidos por el mismo proponente o por otro integrante del proponente plural.

En caso de que los documentos exigidos para la acreditación de la experiencia no contengan las cantidades ejecutadas, el proponente deberá adjuntar los documentos que sean necesarios para poder identificar claramente las cantidades finales ejecutadas en los contratos relacionados en la experiencia.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, la experiencia y exigencias requeridas anteriormente podrán ser aportadas en forma parcial por los integrantes, siempre y cuando el proponente plural cumpla con la totalidad de las exigencias.

Cuando en un contrato que se acredita como experiencia, el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante de este, el porcentaje que se acreditará como experiencia especifica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio.

En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los certificados aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana @PiedecuestanaESP Piedecuestana ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo respectivo.

Si el oferente para el presente proceso de selección es un consorcio o unión temporal, la experiencia a acreditar será el resultado de la sumatoria plena de las experiencias de cada consorciado.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

No.	Clase	Área	Quien asume el riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible como puede pasar	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Prioridad	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y monitoreo por parte de la entidad contratante	
											Cómo se realiza el monitoreo	Cuando se realiza
1	General	Externo	Contratista	Contractual	Operacional	Retraso en la entrega de los suministros	Retraso en las reparaciones	Menor	Establecer condiciones de ejecución	Menor	Seguimiento por parte de la entidad contratante	Semanal
2	General	Externo	Contratista	Contractual	Operacional	Mal estado de los bienes	Imposibilidad de reparar daños	Bajo	Realizar supervisión de los materiales entregados	Menor	Seguimiento del supervisor designado	Durante la ejecución de cada actividad
3	General	Externo	Contratista	Contractual	Operacional	Daños a terceros de tipo logísticos en el despacho y entrega de los suministros	Demandas en contra de la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP	Alto	Reporte periódico de las eventualidades presentadas al supervisor del contrato.	Menor	Revisión por parte del supervisor en la entrega de los suministros requeridos	Durante la ejecución de cada actividad

El análisis de riesgos fue realizado por la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la entidad.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO- ESTIPULACIÓN DE GARANTIAS. En las condiciones para la presentación de la oferta que elabore la empresa cuando se trate de invitaciones públicas y en los contratos que la misma celebre en cuanto **superen el valor equivalente a la primera cuantía fijada en este manual,** deberá pactarse de manera expresa que el contratista particular se obliga a constituir, a favor de la Piedecuestana de Servicios Públicos las pólizas de garantías expedidas por compañías de segur os debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias, correspondientes al mínimo de las garantías o amparos, duración y cuantías que se indican a continuación:

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses.

DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir del recibo o aceptación final.

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

El análisis de exigencia de garantías fue realizado y proyectado por la Dirección Técnica y de Operaciones de la entidad.

RUBRO PRESUPUESTAL

DENOMINACIÓN: DENOMINACIÓN: MATERIALES Y SUMINISTRO DE FERRETERÍA.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.006.03.01	ACUEDUCTO	$47.500.000,00
2.3.2.02.02.006.03.01	ALCANTARILLADO	$57.000.000,00
2.3.2.02.02.006.03.01	ASEO	$85.500.000,00

ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
DIRECTOR TECNICO Y DE OPERACIONES

Proyecto: Shirley Johana Camacho Rojas – CPS. 086-2024
Revisó Aspectos Jurídicos: María Lizeth Gracia Pedraza - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

ANEXOS

FORMATOS

FORMATO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No. 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: "XXXX"

Nosotros los suscritos: **XXXXXXXXX** de acuerdo con el estudio previo, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de selección de contratistas de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del estudio previo, sus anexos, la minuta del contrato, el Manual de Contratación de la Entidad, al igual que los apéndices, adendas, y demás documentos del presente proceso de selección, en especial los **REQUERIMIENTOS Y ANEXOS TÉCNICOS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Por lo tanto, nos comprometemos a suministrar tanto el personal como el equipo mínimo que ha establecido la Entidad para el presente proceso de selección, con las condiciones y características señaladas, sin lugar a reclamaciones por condiciones del entorno de trabajo o de los presentes estudios previos.
4. Que conocemos las especificaciones particulares y generales del objeto contractual, y todos los documentos que conforman el proceso para su correcta ejecución.
5. Que de acuerdo con nuestra propuesta el plazo para la entrega de las actividades objeto del contrato es de XXXXX (XX) meses contados a partir del evento o eventos previstos en las condiciones de contratación de los estudios previos.
6. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, y disciplinarios de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
7. Que nos encontramos a Paz y Salvo por concepto del pago de aportes parafiscales, el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789

COPIA CONTROLADA

de 2002. En todo caso la información relacionada se detalla en certificación anexa a la presente propuesta.

8. Que definimos la siguiente dirección electrónica como medio para recibir notificación de las subsanaciones y/o aclaraciones que la Entidad realice en el periodo de verificación de requisitos habilitantes: **XXXXXXX**. Que aceptamos que al recibir en dicho correo electrónico información de la Entidad referente a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones, nos consideramos notificados de la información allí recibida.
9. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.
10. No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 901de 2004.
11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
12. Que nuestra Propuesta Económica corresponde en su totalidad a lo suministrado por la Entidad para efectos del presente proceso de selección de contratistas.

Atentamente,

Nombre del proponente:	XXXXXXX
Nombre del Representante Legal:	XXXXXXXXXXX
C. C. No.:	XXXXXXX
Dirección física de correo:	XXXXXXXXX
Correo electrónico:	XXXXXXXXXX
Telefax:	XXXXXX
Ciudad:	XXXXXXXXXX

FIRMA PROPONENTE
XXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXX
R.L. XXXXXXXXXXX

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXX

Yo, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía **No. XXXXXXX de XXXXXX**, en mi condición de Representante Legal de XXXXXXXX, **NIT XXXXXXX**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de XXXXXXX**,** certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en XXXXXXXXX a los XXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2024.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: XXXXXXXXXX.
R/L. Y/O R.F. XXXXXXXX
CC. XXXXXXX de XXXX

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

FORMATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXX

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo XXXXXXXXXXXXXX, identificado con C.C. No. XXXXXXXX de XXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en XXXXXXXXXX, a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2024.

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA XXXXXXX
C.C. XXXXXXX

COPIA NO CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana @PiedecuestanaESP Piedecuestana ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

FORMATO
UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha.

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **XXXXXXXXX**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX, expedida en XXXXXX, Quien obra en nombre y representación legal de **XXXXXXXXXX;** legalmente constituida, con domicilio principal en XXXXXX, con NIT No XXXXXXX, y XXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX, expedida en XXXXXX, quien obra como persona natural, con domicilio principal en XXXXXXX, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar **UNIÓN TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente documento, es la integración de la **UNIÓN TEMPORAL** entre, **XXXXXXXXX,** y **XXXXXXXXXXX**, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente **UNIÓN TEMPORAL**, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. XXXXXX, en desarrollo por la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** Cuyo objeto es "XXXXXXXXXXX"

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: la presente **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL XXXXXXXXX.**

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del UNIÓN TEMPORAL será:
Dirección: XXXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXXX
Ciudad: XXXXXXXXXX

QUINTA - REPRESENTANTE UNIÓN TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente UNIÓN TEMPORAL, al Señor **XXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXX, expedida en XXXXXXXXXXXXXX, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL. Igualmente se nombra como Suplente de la UNIÓN

COPIA NO CONTROLADA

TEMPORAL, al Señor **XXXXXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXX, expedida en la ciudad de XXXXXXX.

SEXTA - DURACIÓN. - La duración de la presente UNIÓN TEMPORAL, en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL, durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL, tienen la siguiente participación: **XXXXXXXXX. 00**%, y XXXXXXXXX 00 %, que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No.	INTEGRANTE	ÍTEMS O ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
X	XXXXXXXX	XXXXXXXX	00%
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXX	00%

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**. En caso de aceptarse la cesión por parte de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,** el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los XX, días del mes de XX, del año 2024.

XXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXX
TELÉFONO: XXXXX
INTEGRANTE 1

XXXXXXXX
C.C. XXXXX
DIRECCIÓN: XXXXX
TELÉFONO: XXXXXXX
INTEGRANTE 2

XXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXX DE XXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXX
TELÉFONO: XXXXXXX
R.L. UNIÓN TEMPORAL XXXXXX

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana @PiedecuestanaESP Piedecuestana ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativo

www.piedecuestanaeps.gov.co

FORMATO

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No. 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXX

Los suscritos, XXXXXXX, y XXXXXXXXX**.** Debidamente autorizados, para actuar en nombre y representación de, XXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXX, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y UN (01) AÑO MAS.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPANTE	CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** XXXXXXX.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es **XXXXXXXXXX**, identificado con C.C. No XXXXXXX de XXXXX quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en cada de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correspondencia
Dirección de correo electrónica XXXXXXXXXX
Teléfono XXXXXX
Telefax XXXXXXXX

COPIA CONTROLADA

Ciudad XXXXXXXX

En constancia, se firma en XXXXX, a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXX de XXXXX (2024).

XXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXX
TELÉFONO: XXXXX
INTEGRANTE 1

XXXXXXXX
C.C. XXXXX
DIRECCIÓN: XXXXX
TELÉFONO: XXXXXXX
INTEGRANTE 2

XXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXX DE XXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXX
TELÉFONO: XXXXXXX
R.L. UNIÓN TEMPORAL XXXXXXX

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana @PiedecuestanaESP Piedecuestana ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

www.piedecuestanaeps.gov.co

FORMATO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTANA E.S.P.

FECHA: _____ (_____) DE _____ DE 2024

Yo, _____, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. _____ de _____. mayor de edad, domiciliado en _____, actuando en _____ declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), artículo 3 de la Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

_____

Nit. /CC. No. de

R/L. _____

COPIA CONTROLADA

www.piedecuestanaeps.gov.co

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

FORMATO
DECLARACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

En virtud de lo anterior y por medio del presente, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL GERENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas directos ni indirectos de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Tío (a) - Sobrino (a) - Primo (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Nieto (a) - Bisnieto (a) - Tataranieto (a) - Abuelo (a) - Bisabuelo (a) - Tatarabuelo (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Art. 126 Constitución Política de Colombia:** *Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.* *Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.* **Ley 617 de 2000 – art. 49 (modificado por art. 1 Ley 1148 de 2007:** *Artículo 49. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales. Los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o descentralizados del correspondiente departamento, distrito o municipio, ni l miembros de juntas directivas, representantes legales, revisores fiscales, auditores o administradores de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento o municipio. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.*

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
www.piedecuestanaeps.gov.co

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., JEFE OFICINA JURÍDICA, DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECTOR OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECTOR OFICINA TÉCNICA Y DE OPERACIONES, DIRECTOR OFICINA COMERCIAL Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE DE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Abuelo (a) - Nieto (a) - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Ley 80 de 1993 – artículo 8**

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (01) año, contrato a partir de la fecha de retiro.	Ley 80 de 1983 – art. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios	Ley 1778 de 2016 Art. 33
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operara para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Ley 1778 de 2016 Art. 33

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los _____ (___) días del mes de _____ del _____

NOMBRE DEL DECLARANTE	
CEDULA DEL DECLARANTE	
FIRMA DEL DECLARANTE	

COPIA CONTROLADA

FORMATO
Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]
Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX
OBJETO: XXXXXXXXXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de]** [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar objeto del proceso de contratación]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de **[Insertar información].**

_____
[Firma representante legal del Proponente o del proponente persona natural]
Nombre: [**Insertar información]**
Cargo: **[Insertar información]**
Documento de Identidad: **[Insertar información]**

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co